



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8
RESOLUCION NÚMERO
(059 DE ABRIL 28 DE 2017)

“Por la cual se adjudica un contrato de Prestación de Servicios”

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Hospital requiere Que el Hospital requiere contratar el subproceso de servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución.

Segundo: Que el día 31 de Marzo publicó en la página web del hospital el proyecto pliego de condiciones de la invitación pública No. 003 de 2017.

Tercero: Que los proponentes podían presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones el día 05 de Abril, termino en el cual se recibió observación de Cooperativa de Trabajo Asociado - COOSERVIMOS.

Cuarto: Que el día 06 de Abril de 2017, se dio respuesta a la observación presentada, de acuerdo al cronograma de la invitación.

Quinto: Que desde el día 17 de Abril hasta el 21 de Abril de 2017, se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo la propuesta del proponente **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5.

Sexto: Que el día 24 de Abril de 2017, se realizó el proceso de evaluación de la propuesta por el comité evaluador y una vez analizada la propuesta se habilito al proponente **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5 y en la evaluación de la propuesta el **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5 obtuvo 1000 puntos de 1000 puntos posibles.

Séptimo: Que desde el 25 de Abril hasta el 26 de Abril de 2017, se podían presentar observaciones al acta de calificación de las propuestas, término en el cual no se recibió observación alguna.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es “Prestar a todo costo el servicio de aseo, limpieza, desinfección y recolección, tratamiento interno de los residuos sólidos que se generan en los diferentes servicios y áreas;
“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad””



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8
RESOLUCION NÚMERO
(059 DE ABRIL 28 DE 2017)

cumpliendo con las normas técnicas, protocolos de limpieza, seguridad adoptados y aprobados por la institución” a la **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5, Representada legalmente por la Sra. **OSMANI QUINTERO CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.208.195, por un valor de Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos (84.700.000) IVA incluido, por un término de Cinco (05) Meses y Quince (15) días.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lérica, el 28 de Abril de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Norma Cortázar
Reviso: Amira Liévano

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”